JEVYRÃ HA TETÃ
AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
Sãmbyhyha

Secretaría de
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.R. /D.O.C. N° 52/2019.

Asunción, 2 de agosto de 2019.-

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales se dirige a Usted y por su intermedio donde corresponda, para informar que el Contrato fue firmado antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas, como se dispone en el Art. 34 del Decreto 7.434/11, considerando la necesidad Institucional de contar en la brevedad posible con los servicios de Mantenimiento del Vehículo Hyundai, considerando que el mismo es utilizado por la máxima autoridad de la Institución, y el mantenimiento del Vehículo sólo puede ser realizado por la casa representante.

El presente contrato es el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIEMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 359.032.**

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2278/03

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección de la U.O.C.